



MAT.: CONTRATA, A PLAZO FIJO, A DOÑA DANIELA CAROLINA PEÑA JOFRE.

ALGARROBO, 30.08.2013.-

DECRETO: N° 2.808.-/

VISTOS:

1. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
4. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
6. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
7. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
8. D. A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35 de 26.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013.
9. D. A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
10. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, Aprueba Presupuesto de Salud año 2013.
11. D.A. N° 2.740 de fecha 30.08.2013, autoriza Paulina Maldonado Pinto en Alcaldía Municipal, desde el 30.08.2013 al 02.09.2013, ambas fechas inclusive.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo por contar con personal Técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad.

DECRETO:

- I. Contrátase, a plazo fijo, a doña **DANIELA CAROLINA PEÑA JOFRE**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada en _____ para que se desempeñe como **Técnico en Enfermería** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias vinculadas a su gestión, conforme las necesidades y urgencias/emergencias del Servicio, en una jornada ordinaria de trabajo de **22 (veintidós)** horas cronológicas semanales, distribuida según necesidad del Servicio.

Asimílese a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, **a contar del 01 de Septiembre de 2013 hasta el 31 de octubre del mismo año**, ambas fechas inclusive.

Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria Subtítulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2013.

II. ANÓTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-

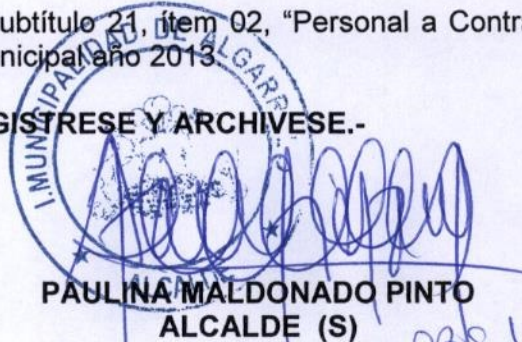


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

PMP/PM/MBR/ppr

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control (1)
- DEPTO. Interesado (1)
- Archivo Municipal –Salud (2)



PAULINA MALDONADO PINTO
ALCALDE (S)

085.473-13.

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N° 17:05

11 SET. 2013

24 SET. 2013